

VISTO:

El Expediente N° 8600-018549/20, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 2691/19, se autoriza el llamado a Concurso para un (1) puesto de Psicólogo, dos (2) puestos de Técnicos en Citología/Citotecnico, un (1) puesto de Preparador de materiales y un (1) puesto de Auxiliar de Electromedicina para Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que la cobertura es sumamente necesaria a efectos de garantizar la atención y el normal funcionamiento de los centros asistenciales;

Que la Comisión de Concursos y Evaluación de Desempeños ha tomado intervención, según consta en Acta de Reunión N° 01/20;

Que siendo política provincial efectuar primeramente un llamado a Concurso a la Administración Pública Provincial, efectivizando los tiempos para que los mismos no vayan en desmedro de los servicios;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, previendo este en su Artículo 17° que el ingreso al SPPS será mediante el régimen de concurso;

Que es potestad de la Sra. Ministra de Salud realizar el llamado correspondiente a fin de poder designar a los que resultaran ganadores según el Artículo 4° del Decreto N° 2691/19;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1°: LLAMAR a Concurso a la Administración Pública Provincial, para ocupar los puestos que a continuación se detallan, en la planta funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón:

Uno (1) puesto de "Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar", categoría PF1.-

Dos (2) puestos de "Técnico en Citología (Citotecnico) (T4T), secuencia a confirmar", Categorías TC1.-

Uno (1) puesto de "Preparador de Materiales (X5M), secuencia a confirmar", Categoría AS1.-

Un (1) puesto de "Auxiliar de Electromedicina (XTD), secuencia a confirmar", Categoría AS1.-

Uno (1) puesto de "Farmacéutico (P1F), secuencia a confirmar", categoría PF1

Artículo 2°: LLAMAR a selección externa para ocupar los puestos detallados en el Artículo 1° en caso de resultar desierto el Concurso a la Administración Pública Provincial.-

Artículo 3°: APROBAR las condiciones y requisitos establecidos en los Anexos I a VII, que forman parte integrante de la presente Resolución, para los concursos previstos en los Artículos 1° y 2° de la presente norma legal.-

Artículo 4°: DESIGNAR el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el Anexo II que forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado cinco (5) integrantes, dos agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.-

Artículo 5°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.-

ES COPIA


ESTEBAN BALTAR
Director de Mesa de
Entradas y Salidas
SUBSECRETARIA DE SALUD



FDO) ANDREA VIVIANA PEVE

ETAPAS DEL CONCURSO

Todos los llamados se cumplimentarán con el siguiente orden:

- 1) Inscripción.
- 2) Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.
- 3) Oposición y Entrevistas personales.
- 4) Confección de Actas con orden de mérito.
- 5) Plazos de impugnación.

La aprobación de cada etapa habilita el desarrollo de la siguiente sin excepción.

1) Inscripción:

Requisitos:

Los Postulantes para los distintos puestos a concursar a la Administración Pública Provincial deberán:

- Pertener a la planta temporaria o permanente de la Administración Pública Provincial; o ser trabajador eventual (art. 25 CCT) o contratados bajo modalidad de presentación de factura del SPPS, con excepción del personal de planta permanente o temporaria del SPPS.
- No estar comprendido en los últimos cinco años próximos a jubilarse a partir de la fecha del cierre de inscripción.
- No encontrarse con licencias prolongadas de salud, adecuación de horario o tareas que le imposibilite el desarrollo de la función a la que se postula.
- No poseer sumario administrativo en los últimos dos años, que hayan devenido en sanciones.
- Poseer domicilio en la localidad, acreditada mediante DNI, que será un requisito preferente.
- Poseer informe de asistencias del último año y evaluación de desempeño.

Los Postulantes para el llamado a concurso Externo deberán:

- Para los puestos de Psicólogo; Técnico en Citología (Citotecnico) y Farmacéutico edad hasta 40 años (no haber cumplido 41 al cierre de la inscripción). Excluyente
- Para los restantes llamados la edad es hasta 35 años (no haber cumplido 36 al cierre de la inscripción). Excluyente
- No podrán inscribirse aquellos postulantes comprendidos dentro de alguno de los impedimentos señalados para el ingreso al SPPS, según el artículo 17º del CCT, Ley 3118.
- Para los puestos de Psicólogo; Técnico en Citología (Citotecnico) y Farmacéutico poseer domicilio en la localidad, acreditada mediante DNI, que será un requisito preferente.
- Para los puestos de restantes; poseer domicilio en la localidad, acreditada mediante DNI, que será un requisito excluyente

Para todos los llamados se deberá cumplir con los requisitos específicos que se hayan sido fijados para cada uno de los puestos que se concursan (Anexo III).